



REG-UTM-UNO-JEF-04,
Fecha de Revisión: 15/04/23
Número de Revisión: 07

Folio de solicitud:
100180700027624

ACUERDO DE ACLARACIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información cuyo número de folio es el **100180700027624**, y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha **09 de abril de 2024**, se recibió en la plataforma de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública número **100180700027624**, en el cual se solicita la información que a continuación se describe **Finalidad: Investigación y análisis periodístico en materia de la familia con enfoque inclusivo a la mujer y grupos vulnerables.**

Preguntas:

1.- Nombre del director de la dirección, instituto o coordinación de la Familia, e histórico desde el 2020.

Para la dependencia especializada en la Familia:

2.- Plan de trabajo trienal y anual.

3.- Perfil del puesto de acuerdo con la normativa interna municipal aplicable.

4.- Convenios con organismos nacionales, locales e internacionales en la materia.

5.- Resultados de los convenios signados.

6.- Presupuesto anual desde su creación por año.

7.- documentos que acrediten la realización de estudios para la mujer, familia y grupos LGBTQI+ durante los últimos 2 años.

8.- Si existen terapias o atención o programas o registros documentales de apoyos consultas u otros facilitadas a personas LGBTQI+ a lo largo de los últimos 2 años.

9.- acciones de prevención en materia de violencia de género; criminalización de la mujer y de justicia e igualdad para la no discriminación de la mujer y grupos LGBTQI+

10.- Clima laboral anual interno durante los últimos 3 años.

11.- Minutas, documentos, o equivalente de las sesiones de su cuerpo directivo, consulto u asesor, de los últimos 2 años.

Modo de entrega mediante el sistema de solicitudes de la plataforma nacional de transparencia, en digital y sin ligas. Gracias.

2.- Por lo que, al analizar dicha solicitud, el Instituto Municipal para el Desarrollo Humano y Valores, encontró la siguiente ambigüedad en la información solicitada:

a) Numeral 2. Periodo a que se refiere el solicitante como "trienal".

b) Numeral 10. Concepto a que se refiere el solicitante como "clima laboral".

Por lo cual le invitamos a proporcionar más información y poder brindarle una atención adecuada. Por tal motivo, conforme al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se encontró que, la solicitud es ambigua, por lo cual, según lo establecido en el mencionado artículo, tendrá que aclarar su solicitud, el cual señala:

Artículo 41. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, in completos o sean erróneos, la INTRAM, podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información

Esta Dirección, le informa al solicitante que cuenta conforme al artículo anterior, con diez días hábiles para hacer la aclaración, se le notificará en el domicilio o medio señalado para oír y recibir notificaciones que proporcionó en su solicitud de acceso.

Y en virtud de los considerandos antes mencionados, esta Unidad de Enlace,

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese vía electrónica, conforme a los artículos 36 y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

